

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

CONSTRUCTORA HABITA COPIAPÓ

DFZ-2024-1170-III-NE

MARZO 2024

	Nombre	Firma
Aprobado	Felipe Sánchez Aravena	X FELIPE SÁNCHEZ ARAVENA Jefe Oficina Regional SMA Atacama
Elaborado	Makarena Monsalves Solís	MAKARENA MONSALVES SOLÍS Fiscalizadora DFZ



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: CONSTRUCTORA HABITA COPIAPÓ				
Región: Atacama	Ubicación específica de la unidad fiscalizable:			
Provincia: Copiapó	Avda. Carmen Vilches N°705			
Comuna: Copiapó				
Titular de la unidad fiscalizable: Habita Construcciones S.A	RUT o RUN: 76.217.617-3			
Domicilio titular: El Litre N°970 Comuna de La Serena, región de Coquimbo	Correo electrónico: pjimenez@ihabita.cl Teléfono: 51 227 0662			
Identificación representante legal:	RUT o RUN:			
Daminilia nanganantanta lanal.	Correo electrónico:			
Domicilio representante legal:	Teléfono:			

2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título
1	NE	38	2011	MMA	Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica Elaborada a Partir de la Revisión del Decreto Supremo N° 146 de 1997 Minsegpres

3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia N°	Región	Año
7	III	2024
28	III	2024
29	Ш	2024

4 HECHOS CONSTATADOS.

4.1 Manejo de emisiones acústicas

Ni/manua da banka annatatada	4
Número de hecho constatado	

Exigencias

D.S. N°38/2011 MMA

Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:

Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)					
Zona De 7 a 21 horas De 21 a 7 horas					
Zona I	55	45			
Zona II	60	45			
Zona III	65	50			
Zona IV	70	70			

Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:

- a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)
- b) NPC para Zona III de la Tabla 1

Hechos constatados

En el marco de las denuncias indicadas en el punto 3, se realizaron las siguientes mediciones de nivel de presión sonora, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N°38/11 MMA). La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico (Anexo 2):

Tabla 1. Datos mediciones

Medición	Fecha	Hora	Periodo	Organismo	Fuentes	
1 - 1	25.03.2024	10:00	Diurno	SMA	Al momento de la inspección ambiental los ruidos percibidos desde la fuente emisora fueron voces de los trabajadores, golpes de herramientas y el ruido de funcionamiento de rotomartillo y galletero.	
2 - 1	25-03-2024	10:30	Diurno	SMA	Al momento de la inspección ambiental los ruidos percibidos desde la fuente emisora correspondían a voces de los trabajadores y el ruido por el funcionamiento de rotomartillo y galleteros.	

Con base en las mediciones realizadas, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla 2. Resultados medición

			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
Receptor N°	Denuncia	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Zona IPT	Comuna	Periodo	Límite [dBA]	Estado
1 - 1	28-111-2024	57	No se percibe	Zona III	С	Copiapó	Diurno	65	No Supera
2 - 1	7-111-2024	56	No se percibe	Zona III	С	Copiapó	Diurno	65	No Supera

Es relevante señalar que la Unidad Fiscalizable cuenta con denuncias anteriores (casos ID: 63-III- 2023 y 133-III-2023) cuya fiscalización consta en los expedientes DFZ-2023-1875-III-NE (archivado por cumplimiento D.S N°38/2011) y DFZ-2023-2822-III-NE (derivado a DSC por incumplimiento D.S N°38/2011)



5 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 2, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

N° Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.			Conclusión			
		No existe superación del límite establecido por la normativa, no generándose excedencias por parte de Faena constructiva – Construcción que conforma la fuente de ruido identificada.					
		Receptor	Denuncia	Fecha	Zona D.S N°38	Periodo	
		1 - 1	28-111-2024	25-03-2024	Zona III	Diurno	
1	D.S N°38/2011 MMA	2 - 1	7-111-2024	25-03-2024	Zona III	Diurno	
	D.S N 38/2011 MIMA	2024mediante la antecedentes, es	Res. Ex. ORA N° ta institución pu ación conducent	36 (Anexo 6), sir ieda analizar nu te al inicio de ι	n perjuicio que, er evamente el mér	8-III-2024 y 29-III- n razón de nuevos ito de iniciar una sancionatorio en	



6 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección Ambiental 25.03.2024
2	Reporte Técnico
3	Res. Ex. N°1790 Extiende vigencia certificados de verificación y de calibración
4	Certificado Sonómetro
5	Certificado Calibrador
6	Res. Ex. ORA N°36 Archiva denuncias que indica

